



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



08001410500220220015600	Ordinario	Consuelo Maria De La Hoz Curdiz	Inversiones Solegar S.A.S	04/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Objetiva Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Consuelo María De La Hoz Cudriz, A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Inversiones Solegar Sas, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaría Remítase El Correspondiente Proceso A La Oficina Judicial Para Que Se Realice El Reparto Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Su Conocimiento.
-------------------------	-----------	---------------------------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



08001410500220220016100	Ordinario	Glenda Luz Ramos Perez	Enrecar Sas	04/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior, En Consecuencia, Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Glenda Luz Ramos Perez, Quien Actúa Por Intermedio De Su Representante Legal, En Contra Del Enrecar International Trading S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Tercero: Reconózcase Personería Adjetiva Al Doctor Jonatan Jesus Benavides Cortina, Para Que Actúe Como
-------------------------	-----------	---------------------------	-------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



Apoderado Judicial De La Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220015400	Ordinario	Hilda Rosa Escobar De Montaña	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Para Conocer Del Presente Proceso, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Remítase El Expediente Al Despacho Del Doctor Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Barranquilla, Para Que Sea Definido Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Radicado 0800131050052015002640 0.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



08001410500220220012400	Ordinario	Javier Jose Pacheco Correa	Distrito Industrial Especial Y Portuario De Barranquilla, Y Otros Demandados..	04/05/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Javier José Pacheco Correa, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Dirección Distrital De Liquidación. Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220220013300	Ordinario	Jhossimar Eduardo Raath Fuenmayor	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A., Asesorias Y Servicios Industriales S.A Aservin .A	04/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Josimar Eduardo Raath Fuenmayor, Quien Actúa

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Salud Total Eps-S Sa Y Asesorias Y Servicios Industriales Sa Aservin Sa. Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Salud Total Eps-S Sa Y Asesorias Y Servicios Industriales Sa Aservin Sa Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Remitiendo Link Yo Hipervínculo De Acceso Al Expediente Judicial, Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



					Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220220013900	Ordinario	Servicios Temporales De Colombia Tempocolba Ltda	Eps Coomeva	04/05/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Tempocolba Sas, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Coomeva Eps En Liquidación. Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



08001410500220220015900	Ordinario	Matisse Y Otros	Matisse	04/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Objetiva Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Luis Carlos Yepes Carrillo, A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Edificio Matisse Nit 900221109-7, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaría Remítase El Correspondiente Proceso A La Oficina Judicial Para Que Se Realice El Reparto Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Su Conocimiento.
-------------------------	-----------	-----------------	---------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

5eeb1d7f-9a4a-4490-9fe3-3a2a9bf94927